



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

EXPEDIENTE No. ZBV295/2018

ARCHIVO No. ZBV292/2018

OFICIO No. ZBV316/2018

CONTROL, ANÁLISIS
Y EVALUACIÓN

ACUERDO DE CONCLUSIÓN.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2018. -----

VISTO el estado que guarda el expediente formado con motivo de la queja al rubro indicado, iniciada por la ciudadana "A" consistente en que la "B" mama de su expareja de nombre "C" solicitó la guarda y custodia de su hija de nombre "D", llevándosela con engaños, razón por la cual presentó una denuncia en la Fiscalía General del Estado que se archivó indicándoles que se trataba de un asunto familiar, acudieron a UAVI quienes le informaron que se encuentra en trámite un juicio por la guarda y custodia de su menor hija.-----

Toda vez que la quejosa considero su queja resuelta durante el trámite de la misma, al recibir orientación por parte de este organismo.-----

Es menester tener por actualizada la hipótesis prevista por el artículo 7º fr. II y 77 del Reglamento que rige a este organismo -----

Encontrándonos en el momento procesal oportuno y por las causas indicadas con antelación, se ordena el archivo del presente expediente.-----

Regístrese las anotaciones correspondientes en el Libro que para tal efecto se lleva en esta Oficina. Así lo acuerda y firma la **M.D.H. ZULY BARAJAS VALLEJO**, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien da fe.
NOTIFIQUESE.-----

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"
"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"



c.c.p "A" quien será notificado en las instalaciones de este organismo. Para su conocimiento.
c.c.p LIC. FLOR CHAVIRA CAMPOS, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias. Para su conocimiento
c.c.p.- LIC. NESTOR ARMENDARIZ LOYA.- Visitador Titular de Análisis, Control y Evaluación. Para su conocimiento.

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre, a los 10 días del mes de julio de 2018, hago constar que .

dentro de la queja No. 295/2018 manifestó expresamente que: “Si acepto que el Acuerdo de Archivo por Conciliación No 292/2018 fuera publicado en el Portal de Transparencia de este Organismo”. Lo anterior se asienta en vía de constancia para los fines a que haya lugar. DOY FE-----



ⁱ Por razones de confidencialidad y protección de datos personales en la presente recomendación, este organismo determinó guardar la reserva del nombre del impetrante, y demás datos que puedan conducir a su identidad, enlistando en documento anexo la información protegida